



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00503460-UNC-ME#FD Licen Desig Proc. Penal

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-00503460-UNC-ME#FD referido al pedido de la Profesora María de los Milagros Gorgas (legajo 47020) para que se le conceda licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, en su cargo interino de Profesora Ayudante “A” con dedicación simple (C. 119) en la Cátedra “B” de la asignatura Derecho Procesal Penal, entre el 01 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023; y el pedido del Profesor Titular de la Cátedra “B” de la asignatura Derecho Procesal Penal, Dr. Jorge Montero, para la designación del Prof. Pablo Andrés Bernardini (legajo 56723) en el cargo vacante producido con motivo de la renuncia del Profesor Oscar Hugo Quintana.

Y CONSIDERANDO:

Los motivos expresados por la Profesora María de los Milagros Gorgas y las constancias obrantes en autos.

Que la Profesora María de los Milagros Gorgas (legajo 47020), registra en esta Unidad Académica un cargo interino de Profesora Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la Cátedra “B” de la asignatura Derecho Procesal Penal; conforme Resolución HCD 119/2022.

Que el pedido de licencia solicitada por la Profesora María de los Milagros Gorgas encuadra en las disposiciones del Art. 49, apartado II, inc. “a”, Cap. VII, del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Resolución HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Que por Resolución Decanal 931/2022 se dispuso aceptar, a partir del día 09 de agosto de 2022, la renuncia presentada por el Profesor Oscar Hugo Quintana, legajo 38346, al cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (C.115) en la Cátedra “B” de la asignatura Derecho Procesal Penal y al cargo de Profesor Ayudante con dedicación simple (C. 119) por concurso en la misma materia, en el que registraba licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía.

Que el Profesor Titular de la Cátedra “B” de la asignatura Derecho Procesal Penal, Dr. Jorge Montero, solicita que el cargo vacante producido por la renuncia del Profesor Oscar Hugo Quintana sea cubierto por el Prof. Pablo Andrés Bernardini (legajo 56723), quien ocupa el segundo lugar en el orden de mérito de la referida asignatura obrante en el orden N° 13 del expediente, y que actualmente se desempeña en carácter de Profesor suplente por la licencia del

Prof. Pablo Bustos Fierro; y que el cargo vacante originado por la licencia de la Profesora María de los Milagros Gorgas sea cubierto por el Abogado Especialista **Nicolás Lamberghini**, DNI 34.448.064, quien ocupa el tercer lugar en dicho orden de mérito.

Que la Sra. Prosecretaria Académica aclara que quien ocupa el primer lugar en el orden de mérito, Ab. Ramón Agustín Ferrer Guillamondegui, ya está designado en un cargo de Profesor Ayudante con dedicación simple conforme Resolución HCD 119/2022.

Que en consecuencia, corresponde la designación del Prof. Pablo Andrés Bernardini en un cargo interino de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la Cátedra “B” de la asignatura Derecho Procesal Penal en la vacante producida por la renuncia del Profesor Oscar Hugo Quintana, disponiendo simultáneamente el cese en el cargo de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple en el cual fue designado por Resolución Decanal 967/2021 en carácter de suplente del Profesor Pablo Bustos Fierro; y la designación del Abogado Especialista **Nicolás Lamberghini** en un cargo de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la misma Cátedra mientras dure la licencia de la Profesora Gorgas.

Que siendo menester asegurar la prestación del servicio, resulta procedente y necesario acceder a lo solicitado, conforme lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06 y Art. 49, apartado II, inc. “a”, Cap. VII, del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Resolución HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Por ello, y *ad referendum* del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la Profesora **María de los Milagros GORGAS** (legajo 47020) entre el 01 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023, en el cargo de Profesora Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la Cátedra “B” de la asignatura Derecho Procesal Penal, en los términos previstos en el art. 49, apartado II, inc. “a” del CCT de Docentes Universitarios aprobado por Resolución HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Artículo 2: Designar al Prof. **Pablo Andrés BERNARDINI** (legajo 56723) en un cargo docente de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la Cátedra “B” de la asignatura Derecho Procesal Penal, a partir del día de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2023, o antes si el cargo fuese provisto por concurso, disponiendo simultáneamente el cese en el cargo de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple en el cual fue designado por Resolución Decanal 967/2021 en carácter de suplente del Profesor Pablo Bustos Fierro.

Artículo 3: Designar al Abogado Especialista **Nicolás LAMBERGHINI**, DNI 34.448.064, en un cargo docente de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la Cátedra “B” de la asignatura Derecho Procesal Penal, a partir del día de la fecha y en forma interina mientras dure la licencia de la Profesora María de los Milagros GORGAS, o antes si el cargo fuese provisto por concurso.

Artículo 4: El personal mencionado en los artículos precedentes, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990).

Artículo 5: Regístrese, tome nota Dirección de Personal, Área Económica Financiera, Secretaría

Académica, Departamento de Derecho Procesal y elévese al H. Consejo Directivo.
Oportunamente, archívese.